



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1452/2021/012

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL INGRESO AL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CETUNA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de enero de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario por el cual se desanexa el Curso de Pre-Grado – Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum CM-CETUNA N° 61/2020 del Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador Especialidad Mecánica – CETUNA.
- El Memorándum N° 061/2020 del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Dictamen N° 003/2021 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1452/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 20/01/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso n) establecer el calendario académico de la facultad y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador Especialidad Mecánica – CETUNA remite la propuesta de aranceles del Curso Probatorio de Admisión (CPA) para ingresar al Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica eleva a consideración la propuesta de la Coordinación de la Especialidad Mecánica – CETUNA.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo han elevado a consideración del Consejo Directivo el análisis del caso, según consta en el Dictamen N° 003/2021.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1452/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 20 de enero de 2021, han analizado y resuelto aprobar la propuesta presentada.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer los Aranceles Académicos del Curso Probatorio de Admisión (CPA) para el Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA (CETUNA) – Especialidad Mecánica, dependiente de la FIUNA correspondiente al año 2021, conforme siguiente detalle:

Pago previo al inicio del CPA	Gs. 150.000
Matrícula	Gs. 100.000

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. CP. Karina Mecedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1

E-mail: secretaria@ing.una.py